

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de la Juventud SEJUVE, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana s/n, Unidad Deportiva Querétaro 2000, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Qro., a través de sus **Unidades de Promoción de la Salud, Desarrollo Social y Humano, Desarrollo Profesional y Laboral, Apoyo Administrativo y su área de Comunicación**, es responsable del tratamiento, uso, protección y resguardo de los datos personales que usted proporcione mediante la plataforma **SEJUVE** para su registro y participación en las acciones, convocatorias y programas que esta dependencia realice o coordine.

El tratamiento de sus datos se realizará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos recabamos y para qué fines?

Los datos personales recabados, serán utilizados con la finalidad de realizar el registro y la participación de las acciones (talleres, cursos, foros, congresos, asesorías, conferencias, seminarios y cualquier otra forma de capacitación, enseñanza o participación ciudadana que se considere) convocatorias (culturales, artísticas, deportivas, educación, acción social, participación juvenil, participación en licitación) y programas (sociales, emprendimiento, salud, desarrollo profesional, desarrollo laboral, de participación ciudadana) con las siguientes finalidades del tratamiento de datos:

- **Finalidades primarias (no requieren consentimiento)**

1. Acreditar la identidad personal, la trayectoria y experiencia de los participantes en la acción, convocatoria o programa para el cual están participando.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como a la normatividad de contabilidad gubernamental.
3. Cumplir con lo establecido en las acciones, convocatoria y en los Procesos de Selección de Candidatos al Programa.
4. Contactar a los participantes los resultados según sea el caso.
5. Entrar en contacto con los participantes para asuntos relacionados con la Convocatoria.
6. Publicar el nombre de los participantes seleccionados y ganadores según sea el caso.
7. Integración de padrones de jóvenes beneficiarios de programas sociales y participantes.
8. Generar estadísticas, informes y reportes.

- **Finalidades secundarias (requieren consentimiento)**

1. Con motivo de la videograbación, audio grabación u obtención de fotografías de las actividades referidas, en tal caso para producir, editar o difundir imágenes con el propósito de informar sobre las mismas a través de medios digitales en redes sociales o portal de internet de la **SEJUVE** y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como medios impresos.
2. Para replicar o compartir las actividades de capacitación, foros, talleres, conferencias, seminarios y/o asesoría, utilizando el material audiovisual obtenido de origen
3. Enviar información respecto a futuras actividades de la Secretaría.

Si no desea que sus datos se utilicen para finalidades secundarias, podrá manifestarlo mediante el ejercicio de sus derechos ARCO.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos las siguientes categorías de datos personales:

Datos de identificación: son los que permiten identificarlo como persona y son

Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, clave única de registro de población (CURP), identificación oficial, registro federal de contribuyentes (RFC), grado escolar, estado civil, fotografía.

Datos de información sensible son las características físicas de la persona y podrán ser:

Estado de salud o condición médica especial, datos biométricos (huella dactilar en caso de no saber firmar), sexo, género, fotografía adherida a curriculum vitae.

(Se recabarán únicamente cuando sea estrictamente necesario y con consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.)

Datos de comunicación: son aquellos que permiten estar en contacto con la persona, con el objeto de hacerle llegar las notificaciones que sean necesarias para continuar o completar el trámite y son:

Correo electrónico, número telefónico fijo o celular, domicilio físico (comprobante de domicilio), domicilio procesal.

Datos de trayectoria Currículum vitae, firma, así como imagen y voz según sea el caso.

Adicionalmente, se informa que se podrá recabar la huella dactilar considerada como dato personal sensible en aquellos casos en que la persona no sepa firmar.

Los datos que se recolectan, serán los estrictamente necesarios y adecuados para realizar las acciones y las actividades que se convocan o para ser beneficiarios de programas, y que se encuentren dentro de la competencia de la **SEJUVE**.

Tratamiento de datos personales sensibles

No podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 16 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, casos donde la **SEJUVE** no estará obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

- I. Cuando una ley así lo disponga por razones de seguridad pública, disposiciones de orden público o protección de derechos de terceros, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, el tratamiento médico, la prestación de asistencia sanitaria y la gestión de servicios;
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; o

- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niñez, en términos de las disposiciones legales aplicables.

En la obtención del consentimiento de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada conforme a la ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Artículo 6, apartado A. fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 14, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción VI, 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, inciso a), 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 1, 14, 19, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 8 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro y, 10 del reglamento interior de la Secretaría de la Juventud.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en Luis Pasteur Nte. No. 5 Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2z7HBf6>, acudir a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, requerir la información vía correo electrónico a la dirección utpe@queretaro.gob.mx o comunicarse al teléfono (442)2385000 ext. 5187, 5543 o 5544.

Transferencia de datos personales

Con base en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXVIII, 16 fracciones II, VI, VII, y VIII 59, 60, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se entenderá que otorga su consentimiento tácito para que sus datos personales sean transferidos a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y a la Secretaría de Finanzas ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el trámite de pago en caso de ser ganador de alguna convocatoria o beneficiario de algún programa. En su caso a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en la revisión y aplicación de los recursos públicos.

Le informamos que algunos de sus datos podrán ser transferidos, con la protección debida a las dependencias y entidades que integran el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como, en su caso, con intermediarios que coadyuven en el cumplimiento de las finalidades señaladas en este Aviso de Privacidad.

Destinatario	Finalidad	Fundamento	Consentimiento
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Trámite de pago en caso de resultar beneficiario	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro	Tácito
Secretaría de Finanzas	Procesos de pago	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro	Tácito
Secretaría de la Contraloría	Revisión y fiscalización del uso de recursos públicos	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro	No requiere
Dependencias del Poder Ejecutivo	Cumplimiento de finalidades institucionales	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro	Tácito
Intermediarios autorizados (Paraestatal, descentralizada y municipal)	Operación de programas y acciones	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro	Tácito

Cambios al aviso de privacidad

Para la consulta del aviso de privacidad o cambios en el mismo, se hará de su conocimiento a través de la páginas oficial del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro a través de la Secretaría de la Juventud (sejuve.queretaro.gob.mx); así como en el formato del Portal de Transparencia en <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia>, en la fracción XLVII del artículo 66 de las Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (directamente en <http://bit.ly/2zqyiGf>) o mediante consulta del formato respectivo en la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o en las oficinas de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Actualizado 2026